



RESOLUCION Nº 14/2020

Valor cuota de ejercicio profesional (CEP) 2021

VISTO:

La necesidad de actualizar el valor de la Cuota del Ejercicio Profesional para el periodo 2021, lo analizado y resuelto en Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

La atribución que el Consejo Superior le confiere a la Mesa Directiva Provincial del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén en persona de su Presidente para el dictado de esta Resolución.

El Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén:

RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar la actualización del valor de la CEP para el ejercicio 2021 teniendo en cuenta los siguientes valores:

ALTA DE MATRICULA: El valor del alta \$8400.- (pesos ocho mil cuatrocientos).

VALOR CEP ANUAL: El valor de cuota de ejercicio profesional anual será de \$12.000 (doce mil) hasta el 31 de marzo, Pasada esa fecha el valor tendrá un incremento del 5% mes a mes de manera acumulativa expresándose:

Abril -----	\$ 12.600
Mayo -----	\$ 13.230
Junio -----	\$ 13.891
Julio -----	\$ 14.585
Agosto -----	\$ 15.314
Septiembre -----	\$ 16.079
Octubre -----	\$ 16.882
Noviembre -----	\$ 17.726
Diciembre -----	\$ 18.612

Artículo 2º: MEDIOS DE PAGO

Por la situación que estamos viviendo y para evitar tengan que dirigirse presencialmente a las sedes del colegio, el pago puede realizarse vía Transferencia Bancaria o Depósito a la cuenta de la Mesa Directiva y será registrado por el CAN con el envío o presentación del comprobante correspondiente al mail institucional.

Se está evaluando la alternativa de abonar a través del sistema de pagos electrónicos asociado a nuestro sistema de Autogestión, dado el caso se hará un comunicado.

-
-
-

- **DATOS BANCARIOS MDP COLEGIO DE ARQUITECTOS :**

- **BANCO**
- **COLEGIO DE ARQUITECTOS**
- **DEL NEUQUEN, MDP**
- **CBU: 0970099410001090800045**
- CUENTA CORRIENTE CC-03
- N° DE CUENTA 099110100109080004
- N° CUIT 30-61312234-2
- **Adjuntar comprobante de depósito a**
- **mdp-secretaria@canqn.org.ar**



Artículo 3º: NUEVOS MATRICULADOS

Aquellos matriculados que inician el trámite en fecha posterior al 30 de junio deberán abonar el concepto de alta y la cuota de ejercicio profesional será el valor del mes en curso prorrateado por la cantidad de meses hasta diciembre 2021.

Los colegas arquitectos que al momento de matricularse tengan menos de 1 año de recibidos según fecha que conste en el título, serán bonificados de abonar el valor de la CEP del año corriente. (En este caso la CEP 2021).

Artículo 4º: El matriculado que adeude 2 años consecutivos del pago de su cuota de ejercicio profesional (CEP), será dado de baja automáticamente por sistema de autogestión y deberá re matricularse en el Colegio, presentando la documentación correspondiente, el pago de la deuda será a valor del momento.

No está permitido cursar visados ni tramites a matriculas que adeuden la cuota de ejercicio profesional una vez pasada la fecha de vencimiento.

Artículo 5º: Dentro del valor de la CEP se encuentra incluido un Seguro de Responsabilidad Civil para aquellos matriculados activos.

Quienes se encuentren en condición de vitalicio y aquellos nuevos matriculados exentos de abonar el primer año de CEP, podrán optar de adquirir el seguro de manera particular con un valor de \$ 4900(cuatro mil novecientos) en un solo pago, que será vigente durante el año abonado.

Artículo 6º: Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

NEUQUEN, 21 de diciembre de 2020

ARQ. DIEGO LOPEZ DE MURILLAS
PRESIDENTE
Colegio de Arquitectos
de la provincia de Neuquen

ARQ. GAMBAUDO MARIA CELESTE
TESORERO
Colegio de Arquitectos
de la provincia de Neuquen

ARQ. ALDEA ANDREA
SECRETARIA
Colegio de Arquitectos
de la provincia de Neuquen